

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XX

Número 983

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL

Imprenta LA ESPAÑOLA
CEUTA

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio, 5 Teléfono, 49

DISPONIBLE

AGUAS SOUSAS-VERIN

ESTÓMAGO, HÍGADO, RIÑÓN, VEJIGA
PÍDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a, S. L. CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELÉFONO, 67 CEUTA

CALIDAD EXCELENTE

SOLERA COSIO

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCIÓN:

TELEGRÁFICA } IBAÑEZ
TELEFÓNICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José A. Primo de Rivera, 16 CEUTA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADOS

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleos (C. E. P. S. A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

La Esmeralda

JOYERÍA

Camoos, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

DISPONIBLE

EL PRECIO FIJO

Calzados ☉ Pañería ☉ Confecciones

Falange Española, 2 CEUTA Teléfono, 535

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 12 de Julio de 1945

Se publica los Jueves

PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8,30 a 13,30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

FARMACIA MUNICIPAL

Horario de servicio con motivo de las restricciones de fluido eléctrico y a partir del día 5 de junio de 1945:

De 10 a 12; de 14 a 17'30 y de 19 a 22'30.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

EL ALCALDE ACCIDENTAL DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, pueden presentarse reclamaciones en la Secretaría Municipal y en horas hábiles de oficinas, contra el nuevo Reglamento del «MONTEPIÓ DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CEUTA», aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 12 de julio de 1945.

El Alcalde accidental,
E. Delgado

EDICTO

Por si alguno de los huérfanos o huérfanas protegidos por el Patronato de Huérfanos de Tropa reuniese las condiciones y le interesase la colocación que con ocasión de vacante y oportuno aviso, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes pondrá a disposición de este Patronato con la finalidad de que sean cubiertas por sus huérfanos, a continuación se expresan condiciones que han de reunir.

Condiciones para ingreso de Auxiliares Eventuales.

Adhesión al Régimen.

Buena conducta y carencia de antecedentes penales.

Cumplimiento o exención del «Servicio Social» de la mujer, tratándose de personal femenino.

Conocimiento de mecanografía, ortografía correcta y como méritos, Taquigrafía.

Condiciones para ingreso de Oficiales Eventuales

Adhesión al Régimen.

Buena conducta y carencia de antecedentes penales.

Título de Bachiller o análogo, o prácticas de oficina.

Gobierno de la Nación

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 27 de junio de 1945 por la que se dan normas a las que habrán de ajustarse los Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria, para ausentarse del lugar de su destino.

Constantemente se exponen quejas y reclamaciones ante este Departamento, ya por Ayuntamientos, ya por Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria, en el sentido de que los Titulares de estas plazas no se encuentran al frente de los servicios por una ausencia definitiva o por ausencias frecuentes, sin autorización, estando sustituidos en sus funciones por otros compañeros, sin más que un libre y mutuo acuerdo entre ambos, prolongando así indefinida y abusivamente tales situaciones.

Esto conduce a un estado anómalo y caótico con sus inevitables consecuencias, en perjuicio de los servicios y en contra de los principios de jerarquía y disciplina, lo que impone la necesidad ineludible y urgente de terminar tal estado de cosas, creando al efecto el mecanismo necesario para que las Autoridades correspondientes puedan conocer en todo momento la situación de estos funcionarios, así como la de los importantes servicios que tienen a su cargo.

Este Ministerio, de acuerdo con lo que antecede y aceptando el informe del Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Todos los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria con nombramiento en propiedad o interino para una plaza perteneciente a la plantilla del Cuerpo, darán cuenta de su ausencia en todos los casos, siempre que aquélla exceda de veinticuatro horas, al Ayuntamiento respectivo.

2.º A los efectos de esta Orden se llevarán en cada Ayuntamiento dos libros-registro, uno de presentación y otro de salida, para los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, debiendo firmar los interesados el que corresponda, expresando en todos los casos la fecha de la presentación y la causa de ésta, y cuando se trate de salida por un período que exceda de veinticuatro horas, harán constar la Autoridad que ha concedido la licencia, duración de ésta y nombre del facultativo encargado del servicio y localidad a la que se traslada.

Los libros de referencia constarán de folios numerados y sellados con el de la Jefatura Provincial de Sanidad. En el primer folio se inscribirá la diligencia de apertura, con expresión del número de folios, cuya diligencia deberá ser firmada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, el Secretario del

Consejo Local de Sanidad y llevará el visto bueno del Jefe provincial. Estos libros radicarán en la Secretaría del Ayuntamiento a que corresponda la capitalidad de la plaza y deberán ser presentados al Jefe provincial de Sanidad o funcionario que haga sus veces, siempre que visite cada municipio, en funciones propias de su cargo, a los fines de la comprobación de los extremos que consten en los mismos.

3.º Las licencias hasta quince días serán concedidas por la Jefatura Provincial de Sanidad y, cuando exceda de este tiempo, por la Dirección General de Sanidad. La duración máxima de las licencias, cualquiera que sea la causa, no podrá exceder en conjunto de cuarenta y cinco días en el transcurso del año.

Cuando la ausencia no exceda de cuarenta y ocho horas, no es necesaria autorización; pero estas ausencias no podrán verificarse más de tres veces en el transcurso de un mes, ni más de diez veces en el año.

4.º En todos aquellos casos en que los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria se ausenten de su destino sin cumplir los preceptos indicados, o, cuando no se hayan incorporado al mismo, transcurrido un período de tres días después de terminado el de la licencia, se dará cuenta por el Ayuntamiento a la Jefatura Provincial de Sanidad y este Organismo lo comunicará a la Dirección General, decretándose por este Ministerio la separación definitiva del interesado de la plaza que tuviere a su cargo, previa formación de expediente, aplicándole al propio tiempo pérdida de puestos en el Escalafón, con arreglo a la siguiente escala:

	<u>PUESTOS</u>
Si la plaza es de 1. ^a categoría	3.000
— — — 2. ^a —	2.500
— — — 3. ^a —	2.000
— — — 4. ^a —	1.500
— — — 5. ^a —	1.000

Al comunicarse a la Dirección General de Sanidad la ausencia de sus plazas de los facultativos comprendidos en la presente Orden, procederá la Jefatura Provincial de Sanidad a proveer, con carácter interino, la plaza de que se trate, con sujeción a las normas que rigen la materia.

5.º Por la Dirección General de Sanidad y Gobiernos Civiles de las provincias, así como por las Autoridades correspondientes de las demarcaciones de Ceuta y Melilla, se exigirá la consiguiente responsabilidad a los Jefes provinciales de Sanidad, a los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos y Secretarios de los Consejos Locales de Sanidad, en los casos de irregularidades comprobadas por tolerancia o negligencia de las Autoridades y funcionarios locales citados.

6.º Las licencias de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria interinos no podrá exceder de un mes cada una, siendo éste el período máximo de licencia que podrán disfrutar en el transcurso de un año.

7.º Los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria sometidos actualmente a expediente por haberse ausentado de sus plazas sin autorización quedan definitivamente separados de la plaza respectiva, con pérdida de puestos en el Escalafón, con arreglo a la categoría de la plaza, según la escala comprendida en el número cuarto de la presente Orden.

Quedan prohibidas las sustituciones en el servicio de las plazas de Médicos de Asistencia Pública

Domiciliaria, fuera de los casos de licencia regulados por la presente Orden, quedando derogadas cuantas disposiciones se opongán al cumplimiento de los preceptos contenidos en la misma, la cual será publicada en el «Boletín Oficial» de todas las provincias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1945.—P. D., Pedro F. Valladares.

Excmos. Sres. Director general de Sanidad y Gobernadores civiles de todas las provincias.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

5773

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.ª citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 6 de septiembre de 1944.

Alcalde-Presidente: don José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde: don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco, don Manuel Delgado Tagle y don Antonio Borrás Estévez.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie.

1.º Queda enterada la Permanente de no haberse recibido después de la última sesión, disposición oficial alguna que le afecte.

2.º Se acuerda dar de alta en el padrón de habitantes a los señores que a continuación se relacionan: doña Carmen Torres Rodríguez; don Miguel Muñoz Fernández y tres más; don Manuel Lozano Torres; don Francisco Jiménez Cañadilla y esposa; don Ramón Almagro Núñez y otro y don Inocente Sánchez de la Llave y dos más.

3.º Se acuerda dar de baja en el padrón de habitantes a los señores que a continuación se relacionan: don Eduardo García Clar y tres más; don Bernardino Arolo Muñoz; don Elio Orellana Carbrera y dos más; doña María Amieva de la Fuente y otro; don Germán Sierra de Pedro y otro; don Hipólito Ruiz Castellanos y dos más; Sor Pilar Vidal Mensull y dos más; doña Isabel Moreno Fernández y dos más y don Sebastián Serran Ortiz y esposa.

4.º Se acuerda quede sobre la Mesa hasta la sesión próxima, informe sobre débito de la S. D. Ceuta.

5.º Se acuerda quede sobre la Mesa hasta la sesión próxima el informe emitido por la Comisión primera, relativo al traslado de barracas afectadas por las obras del nuevo acceso a la Ciudad.

6.º Se acuerda: Que por el carpintero Manuel Hormigo se proceda al arreglo de las puertas de los balcones del Salón de Sesiones, reconstruyendo tres de ellas y construyendo dos nuevas.

Manifiestar al Excmo. Sr. Delegado Gubernativo que este Ayuntamiento no tiene consignación en sus presupuestos ni posibilidades económicas para atender al déficit existente en el presupuesto de la Junta Provincial de Beneficencia, haciendo constar que el Ayuntamiento de esta Ciudad supera casi en el doble las cantidades a satisfacer por Beneficencia que marca la Ley.

Que se proceda al arreglo de la caseta de arbitrios sita en el muelle del Comercio.

Desestimar escrito en que la Empresa la Bilbaina, solicitaba no se le cobrase el 4 % ad valorem, por dos cubiertas que introdujo en esta Ciudad, en atención a venir estas desmontadas.

7.º Se acuerda solicitar del Ministerio de Obras Públicas la concesión de un billete de caridad para Ana España, y en caso de que este sea remitido, concederle un socorro para ayuda de viaje, para lo que se autoriza al señor Alcalde.

8.º Se acuerda: Costear pasajes a Málaga a Mariana Osorio García y un hijo enfermo.

Desestimar escrito en que don Rafael de Terán y Alvarez de Lorenzana solicitaba un socorro, por no acreditarse suficientemente la necesidad del mismo.

9.º Se acuerda: Conceder la excedencia al Recaudador de Arbitrios don Joaquín García Jiménez.

Conceder la jubilación con la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas anuales a la Matrona doña Elvira Asensio Aycuens.

Costear el título de bachiller al becario de este Ayuntamiento Rafael Fernández Ramírez.

Conceder los siguientes permisos: a don Rodolfo Morilla Piñeiro, Recaudador de Arbitrios, un mes para asuntos propios; a don Enrique Lanuza Nano, Jefe de Recaudación; un mes para asuntos propios y a don Antonio Jiménez Jurado, un mes por enfermo.

10. Se da cuenta del expediente instruido para el encalado de escuelas y edificios municipales y de conformidad con informe del señor Aparejador municipal, se acuerda adjudicar los trabajos en la siguiente forma:

A don José Tormo, la pintura y blanqueo del grupo escolar de la barriada del General Sanjurjo.

A don Miguel Morales la pintura y blanqueo de los grupos escolares de las barriadas del Príncipe y General Orgaz.

A don Rafael González el pintado y blanqueo de los grupos escolares de Villa Jovita y Solís.

Y a don Francisco Palma García el encalado y pintado de la Estación de Autobuses.

11. Se acuerda aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

12. Se acuerda aprobar certificación expedida por el señor Aparejador Municipal y que acredita que por don Francisco Alcántara Carrasco se han efectuado obras por más valor de veintium mil pesetas.

13. Se acuerda aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal y que acredita que por don Isidoro Arrillaga Cortázar se han efectuado obras a partir de la anterior y segunda certificación parcial por más valor de mil pesetas.

14. Se acuerda comisionar al señor Jefe de la Guardia Municipal para que durante quince días estudie la organización y funcionamientos de las Cuardias municipales de Madrid y Barcelona, concediéndosele los gatos de viaje y sesenta pesetas diarias de dietas.

15. Queda enterada la Permanente de tarjeta en que la Excm. Señora Condesa de Jordana, da las gracias por el pésame que le fué enviado con motivo del fallecimiento de su esposo.

16. Queda enterada la Permanente de que el señor Alcalde marchará en el día de mañana a Melilla, invitado por aquel Ayuntamiento para asistir al acto de imposición de la Gran Cruz de Beneficencia a la Excm. Señora de Orgaz, acordándose se encargue accidentalmente de la Alcaldía el segundo Teniente de Alcalde don Luis Sánchez Blanco y Sánchez Blanco.

17. Se da cuenta de oficio en que el señor Pre-

sidente de la S. D. Ceuta ruega no se le cobre el cuatro por ciento ad valorem por la semilla introducida para la siembra del Campo municipal de deportes, acordándose acceder a lo solicitado.

18. Se acuerda anular carta de pago importante sesenta y siete pesetas veinte céntimos, por la introducción de cuatrocientos litros de gasolina con destino al Consulado británico.

19. Se acuerda adonar al Instituto Nacional de Previsión la suma de ciento treinta y seis pesetas, setenta céntimos, tres por ciento de los jornales devengados por doña Josefa López Gutiérrez como portera de la Escuela Normal, y a fin de que se le pueda conceder el subsidio de Vejez.

20. Se acuerda no instalar fuentes públicas en las inmediaciones del Parque de Bomberos, ya que en la época actual será transitoria la falta de agua.

21. Se acuerda costear a doña Dolores Cruces Fernández y doña Isabel Orozco Aguilar unas fajas ortopédicas al precio de doscientas cincuenta pesetas cada una.

22. Previo examen de las cuentas, se acuerda aprobar los pagos.

23. El señor Sánchez Blanco solicita se oficie a la Junta de Obras del Puerto interesando se limpie la parte de playa cercana al puente del Cristo, acordándose de conformidad con la petición del señor Sánchez Blanco.

Aprobado en sesión de 22-6-45.

5774

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.^a citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 13 de septiembre de 1944.

Alcalde-Presidente: don José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde: don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco, don Manuel Delgado Tagle, don Antonio Borrás Estévez y don José Ibáñez Trujillo.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie.

1.º Se da cuenta de informe emitido por la Comisión primera, en oficio del señor Interventor, relativo a la deuda que con este Ayuntamiento tiene contraída la S. D. Ceuta, y que quedara sobre la Mesa en la anterior sesión y por unanimidad se acuerda que la amortización de la deuda de la S. D. Ceuta y las cantidades a satisfacer en lo sucesivo hasta la total cancelación de la suma que este Ayuntamiento adelantó para la construcción de la tribuna cubierta, se lleve a cabo adhiriendo un sello municipal de

veinticinco céntimos a cada entrada de localidad numerada que se expendan en cada partido.

2.º Como cuestión incidental se da cuenta de que hay que realizar urgentemente obras en el Campo municipal de deportes para evitar se derrumbe el graderío inmediato a la Residencia y por unanimidad se acuerda que por los técnicos municipales se determinen cuáles son las obras de consolidación, las que serán efectuadas.

3.º Se da cuenta de informe emitido por la Comisión primera, relativo a demolición de barracas afectadas por el nuevo acceso a la Ciudad, que quedara sobre la Mesa en la anterior sesión, y se acuerda abonar a la Jefatura de Obras Públicas las diez y ocho mil quinientas cincuenta y cinco pesetas, treinta céntimos, ya que este Ayuntamiento no tiene por qué entenderse con el señor Sanmartín con quien no ha efectuado ningún contrato y no habiendo disponibilidades en el vigente presupuesto, reconocer a la referida Jefatura de Obras Públicas, un crédito por la cantidad expresada.

4.º Se acuerda rebajar en una cuarta parte el alquiler que se satisface a don Miguel Guil, por alquiler de locales para escuelas en el Recinto Sur, en atención a que solo funcionan tres de ellas y no cobrar cantidad alguna a Auxilio Social por el comedor que ha instalado en el grupo escolar de la Normal.

5.º Se acuerda desestimar escrito en que don Moisés A. Bentata solicitaba una indemnización de cinco mil pesetas con el fin de presentar en uno de los salones de este Ayuntamiento una exposición filatélica con motivo del «Día del Sello».

6.º Se acuerda: Autorizar a doña Eloisa González, viuda de Morejón, para que pueda construir una casa de planta baja con tres viviendas en terrenos de su propiedad sitos en la falda del Monte Hacho.

Conceder autorización a don Diego Moguel de la Rubia para que pueda construir dos viviendas de planta baja en la parcela núm. uno de la falda del Monte Hacho.

7.º Se acuerda: Conceder dos pares de gafas a la vecina pobre Teresa Mérida Gómez.

Autorizar a don Francisco Budria Seco, para que pueda destinar al servicio público el automóvil taxímetro CE. 1306.

8.º Se acuerda aprobar certificación expedida por el señor Aparejador municipal y que acredita que por don Julio Parra Navarro, adjudicatario de la construcción de un muro de contención de tierras en la calle Tetuán, se han llevado a cabo las obras en las debidas condiciones, procediendo por tanto el abono de las diez y nueve mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas, doce céntimos, que importó la adjudicación.

9.º Se acuerda aprobar certificación expedida por el señor Aparejador municipal y que acredita que por don Isidoro Arrillaga, se han llevado a cabo trabajos a partir de la anterior y tercera certificación parcial, por más valor de mil pesetas.

10. Se da cuenta de certificación expedida por el señor Aparejador municipal y que acredita que por don Miguel Anaya García, se han efectuado obras a partir de la anterior y primera certificación parcial por más valor de tres mil pesetas.

11. Se acuerda devolver a don Victorino Izquierdo Pérez, la fianza que impusiera para responder de su gestión, como contratista de las obras de reparación del pavimento de la calle Calvo Sotelo.

12. Se acuerda incautarse de las fianzas de cien pesetas impuestas por don Rafael González Vila y don Miguel Morales Pacheco, puesto que han renunciado a un trabajo que se les adjudicó, y que por la Oficina técnica de Obras se redacte nuevo presupuesto para el referido trabajo de pintura del Grupo escolar de la calle de Solís, oyéndose proposiciones.

13. Se da cuenta de oficio en que el Jefe accidental de la Guardia municipal participa el acto meritório efectuado por el Guardia del servicio de circulación don Antonio Pérez Parras, quien con peligro de su vida evitó que el atropello de que fué víctima el joven Ramón Torres Pineda, tuviera más graves consecuencias, acordándose felicitar por su arrojo al expresado Guardia don Antonio Pérez Parras y hacer constar el hecho en su hoja de servicios.

14. Se acuerda aprobar cuenta de gastos presentada por el señor Alcalde de su viaje a Melilla.

15. Se da cuenta de que es preciso designar un señor Gestor que forme parte de la Mesa para la subasta de construcción de ciento veinte nichos en el Cementerio de Santa Catalina, acordándose designar al quinto Teniente de Alcalde don José Ibáñez Trujillo.

16. Previo examen de las cuentas, se acuerda aprobar los pagos.

17. El señor Delgado manifiesta que el obrero Antonio Jiménez se ausenta definitivamente de esta Ciudad en unión de su esposa y cinco hijos, acordándose concederle un socorro de cincuenta pesetas.

Aprobado en sesión de 22-6-45.

5775

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 2.ª citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 22 de septiembre de 1944.

Alcalde-Presidente: don José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde: don Manuel Delgado Tangle y don Antonio Borrás Estévez.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie.

1.º Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas despñés de la última sesión, acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

2.º Se acuerda dar de alta en el padrón de habitantes a los señores que a continuación se relacionan: don José Cabral Gil; don José Caballero Triguero; don Anselmo Gaballero Carvajal y esposa; don Ildefonso Buron Cornago y esposa; don Francisco Bolaños Gil y cinco más; don Blas Blasco Balsega; don José María Villar Fernández; don Luis Berini Diaz; don Zoilo Benavente Ruiz; don Manuel Velasco Gómez y dos más; don Antonio Begines Vera y dos más; don Rafael Vasallo Parodi; don Ramón Varela Aymerich y esposa; don José Armenta Palacios y cinco más; don José Andrés Ortega y esposa; don Fermín del Amo Fernández; don Gerardo Alvarez Martínez y esposa; don Evaristo Alonso Barreiro y dos más; don Francisco del Aguila Arcos; don Juan Manuel Hernández Ruiz y dos más; don Manuel Hernández de la Cuesta y esposa; don Andrés Soler Casanova; don Andrés León Leony y dos más; don José Vidiella Vidal; don José Santos García y cinco más, don Francisco Redondo Santos; don Enrique Carmona López y otro; don José Curto Carballada y tres más; don Anjonio Navarro Pascual y esposa y don Emilio Ferrero Viso y esposa.

3.º Se acuerda dar de baja en el padrón de habitantes a los señores siguientes: don Pedro Ardila Zurita; don Antonio Jiménez González y dos mas; doña Obdulia Galindo Vera y dos más; don José Marín Ruiz y tres más; doña Teresa Orrego Barrera y tres más; don J. Antonio González Damián; don Francisco Contreras Toro y dos más; don Leonardo García Lara; doña Concepción García Araguas; don Julio Guido Bermúdez; don Francisco Jerez Soler; don José Palacios Vázquez y tres más; don Pascual Martínez Mateu y dos más; don Antonio Cuenca González y tres más; don Angel Gómez Herrera y cinco más y doña Asunción Gallardo Malaret y cuatro más.

4.º Se da cuenta de escrito en que don Serafin Ruiz Torres solicita devolución de la cantidad que dice abonó de más por la introducción de una partida de jabón y por unanimidad, se acuerda manifestar a dicho señor no se puede acceder a sus deseos, ya que dicho jabón lo introdujo antes de que se produjera el acuerdo de cobrar cuarenta céntimos por kilo en vez de cuatro pesetas.

5.º Se acuerda: Manifestar al Excmo. Señor Delegado Gubernativo que este Ayuntamiento no dispone en sus presupuestos de cantidad para subvencionar al Colegio de Padres Agustinos.

Aprobar expediente de segunda transferencia entre Capítulos, artículos y partidas del presupuesto ordinario que importa la suma de ciento sesenta y un mil ochocientas treinta y cuatro pesetas, ochenta y dos céntimos y exponerla al público por plazo de quince días a los efectos de reclamaciones.

6.º Se da cuenta de escrito en que doña Carmen Sánchez Sánchez solicita construir un kiosco en la parcela número noventa y ocho del Campo exterior, acordándose vuelva a la Comisión para mejor estudio.

7.º Se acuerda: Costear el importe de unas gafas que asciende a sesenta y cinco pesetas al vecino don Miguel Nieto Morenó.

Conceder pasajes a Málaga a doña Isabel Godoy Ortiz y un hijo suyo.

Desestimar escrito en que doña Ana Morales Díaz solicitaba se le costease pasaje a Málaga.

Desestimar escrito en que don Antonio Gutiérrez Sánchez solicitaba un socorro para marchar a Sevilla.

8.º Se acuerda: Que se adquieran diez y ocho pares de botas de agua para el personal del Matadero.

Que las pieles de las reses que se sacrificuen en el Matadero sean repartidas proporcionalmente entre los industriales señores Miranda y Jiménez Córdoba, según interesa la Delegación de Industria.

Desestimar escrito en que don Miguel Cañestro Sánchez solicitaba el puesto número 105 del Mercado.

9.º Se acuerda: Conceder beca de dos mil quinientas pesetas para la carrera de ciencias químicas al becario de este Ayuntamiento Rafael Fernández Ramírez y felicitar al mencionado becario por las brillantes calificaciones obtenidas en el Examen de Estado.

Conceder beca de mil pesetas anuales para estudios eclesiásticos a don Fernando Meléndez Mendoza.

Desestimar escrito en que doña Rosario Torres López-Urquiza solicitaba la excedencia voluntaria.

Conceder dos meses de licencia por enfermo al Auxiliar de la Farmacia Municipal don Emilio Millán Rivero.

10. Se acuerda: Que los empleados municipales con haber o jornal fijo, que formen parte de una plantilla que sean detenidos y procesados por la jurisdicción de Guerra, se les abone el sueldo entero durante el sumario y medio sueldo al elevarse la causa al Plenario.

Que al ser procesados los empleados municipales por la jurisdicción civil, solo se les acredite la mitad del sueldo o jornal cesando de percibir retribución alguna cuando recaiga sentencia condenatoria.

11. Se da cuenta del expediente instruido para la colocación de bastidores con tela metálica en las escuelas de la barriada del General Orgaz y por unanimidad, se acuerda anular el concurso ya que las dos ofertas presentadas sobrepasan el presupuesto formulado por la Oficina técnica de Obras.

12. Se da cuenta del expediente instruido al Guardia Municipal José Heredia Mesa por faltas cometidas en el servicio y de conformidad con providencia del señor Alcalde, se acuerda imponerle una suspensión de empleo y sueldo durante un mes y dar cuenta al Pleno.

13. Se da cuenta del expediente instruido para cubrir mediante concurso dos plazas de Bomberos de segunda, acordándose nombrar Bomberos de segunda a don Antonio Gil Barroso y don Manuel Maldonado Martínez.

14. Se da cuenta de que el presupuesto de las obras de consolidación a efectuar en el Campo municipal de deportes asciende a la suma de tres mil cuatrocientas veinte pesetas, cincuenta y seis céntimos, acordándose que las expresadas obras las realice el maestro de obras señor Pizarro.

15. Se acuerda adquirir tres carritos para basuras, uno para el Mercado y dos para la limpieza de calles.

16. Se acuerda adquirir a don Rodolfo Fernández Rojas diez pares de botas más de las que les fueron pedidas con fecha veintiocho de agosto último, así como facultar al señor Alcalde para la adquisición de botas tipo «Legión» para bomberos y otro personal subalterno.

17. Se acuerda aprobar presupuesto para la reparación de la azotea del Mercado y que la obra sea efectuada por el contratista don Francisco Palma García.

18. Queda enterada la Permanente de oficio en que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Cádiz reitera las normas a que han de sujetarse la confección del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento.

19. Queda enterada la Permanente de que se han vendido distintos artículos existentes en el almacén general, por valor de cinco mil doscientas cuarenta y ocho pesetas, sesenta y ocho céntimos.

20. Se da cuenta de carta en que el primer Teniente de Alcalde don Francisco Ruiz Sánchez presenta la dimisión de este cargo y del de Gestor, ya que por sus muchas ocupaciones no los podrá atender debidamente en lo sucesivo y por unanimidad, se acuerda trasladar lo petición del señor Ruiz Sánchez al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno a los efectos que procedan.

21. Por unanimidad y mientras la Superioridad no acepte la renuncia del señor Ruiz Sánchez, se acuerda se encargue interinamente de la Presidencia de la Comisión de Hacienda el tercer Teniente de Alcalde, don Manuel Delgado Tagle.

22. Se acuerda conste en acta el sentimiento con que la Permanente ha visto la decisión del señor Ruiz Sánchez, privando a la Corporación de un tan valioso elemento.

23. Queda enterada la Permanente de carta que dirige a la Alcaldía don Miguel González Galofre participándole que por falta de materiales se ve obligado a suspender la construcción de un edificio en la calle de Camoens, lo que hace constar a efectos del plazo que se le fijó para la terminación del mismo.

24. Se acuerda ceder a la Dirección General de la Guardia Civil dos mil quinientos metros cuadrados del lugar denominado «Las Balsas» con el fin de que puedan construir una Casa Cuartel.

25. Con motivo del anterior acuerdo, se acuerda que por el señor Alcalde se gestione de la Junta de Obras del Puerto de la llamada balsa de decantación.

26. Se acuerda efectuar en la cárcel del Sarchal, las obras que interesa el señor Director.

27. Se da cuenta de informe emitido por el señor Aparejador Municipal relativo al arreglo del denominado Pasaje Cine Luz, en el que hace constar que el presupuesto aproximado de tal arreglo es de tres mil pesetas, acordándose quede sobre la Mesa hasta la llegada del señor Sánchez Blanco quien quedó en hacer una visita al mencionado lugar.

28. Se da cuenta de ofidio en que el señor Capitán de la Compañía de Especialistas de la Guardia Civil solicita se construya una caseta en el jardín de la Alhambra y por unanimidad, se acuerda esperar se incorpore el Arquitecto señor Antón con el fin de que haga el proyecto combinándolo con el de refugio para espera de autobuses y previa autorización de la Jefatura de Obras Públicas.

29. Previo examen de las cuentas, se acuerda aprobar los pagos.

Aprobado en sesión de 22-6-45.

5776

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 2.^a citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 29 de septiembre de 1944.

Alcalde-Presidente: don José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde: don Manuel Delgado Tagle y don José Ibáñez Trujillo.

Secretario accidental: don Arturo Rubio Vázquez.

1.º Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última se-

sión, acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

2.º Se acuerda: Manifestar al Excmo. señor Delegado Gubernativo que este Ayuntamiento no puede subvencionar a la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Ceuta, por no existir consignación en presupuesto.

Desestimar escrito en que el señor Presidente dei Colegio de Practicantes solicitaba una subvención, por no existir disponibilidades para ello en presupuesto.

Rebajar de la primera partida que introduzca en la población la Compañía Atfas, los arbitrios satisfechos por cuatro mil ciento cincuenta y cinco litros de gasolina exportadas a la Zona de Protectorado.

Rebajar igualmente de la primera partida de petróleo que introduzca la Compañía Atlas, los arbitrios satisfechos por dos mil setenta y cinco litros de petróleo exportados a la Zona de Protectorado.

Anular recibos por el arbitrio de anuncios comerciales y que corresponden a doña Luisa Sánchez Chacón, por el letrado indicador del colegio que regenta en la barriada España, y darla de baja en el padrón en el que indebidamente se le incluyó.

Reconocer los siguientes créditos: uno a la Casa Molina y otro a los señores Mena y Reina.

3.º Se acuerda: Gestionar el ingreso del niño de cuatro años Diego Muñoz Barrientos, en el Sanatorio de Santa Rosalía, de Jerez de la Frontera.

Conceder pasaje hasta Algeciras a Manuel Blanco González.

Desestimar escrito en que doña Victoria Lara Sánchez solicitaba se gestionase el ingreso de un hijo suyo en un sanatorio.

4.º Se da cuenta del expediente instruido para adjudicar mediante subasta las obras de construcción de ciento veinte nichos en el Cementerio de Santa Catalina, acordándose elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor del señor Chaves García.

5.º Se acuerda concederle un braguero para un hijo de don José González, por un importe de veinticinco pesetas.

6.º Queda enterada la Permanente de que en el día de mañana a las 17 horas visitará la Casa Consistorial el Excmo. Sr. Gobernador General de las Plazas de Soberanía, con el fin de inaugurar la exposición de Ordenación urbanística de esta Ciudad.

7.º Se da cuenta de escrito en que la Reverenda Madre Superiora de las Religiosas Misioneras de la Inmaculada Concepción, establecida en el número catorce de la calle General Millán Astray, solicita se le ceda la cocina existente en el antiguo Comedor de Auxilio Social sito en la mencionada calle, acordándose cederle la mencionada cocina a título de préstamo temporal y mientras adquieren otra para el Colegio.

8.º Se da cuenta de oficio en que el Visitador de Arbitrios participa ha quedado excedente voluntario el Vigilante de primera, Recaudador en expectación don Joaquín García Jiménez, acordándose ascender a Vigilante de primera, Recaudador en expectación a don Juan Escribano Gallardo y a Vigilante de primera, al número uno de los de segunda don Ceferino Mazón Alvarez, quedando una vacante de Vigilante de segunda.

9.º Se acuerda no cobrar el arbitrio por el 4 por ciento ad-valorem de artículos de propaganda que ha introducido en esta Ciudad para su reparto gratuito el señor Viceconsul de EE. UU.

10. Se da cuenta de oficio en que el señor Jefe accidental de la Oficina técnica de Obras participa que por don Miguel Morales se han llevado a cabo los trabajos en las debidas condiciones, acordándose abonar al citado contratista las mil doscientas pesetas en que se le adjudicó el concurso.

11. Se da cuenta de oficio en que el señor Jefe accidental de la Oficina técnica de Obras participa que por don Miguel Morales, adjudicatario del encañado y pintura de las escuelas de la barriada del Príncipe se han llevado a cabo los trabajos en las debidas condiciones, acordándose, abonar al citado señor Morales la cantidad de mil veinticinco pesetas en que se le adjudicó el trabajo.

12. Se da cuenta de oficio en que el señor Presidente de la Comisión Inspectora Provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria participa haber designado al Cabellero Mutilado don Adrián González Blázquez para que como Vigilante de Arbitrios sustituya al también Caballero Mutilado don Dionisio Gálvez Sarria, acordándose dar posesión al citado señor González y cesé al señor Gálvez.

13. Previo exámen de las cuentas, se acuerda aprobar los pagos.

14. El señor Ibáñez solicita un mes de licencia, acordándose de conformidad.

Aprobado en sesión de 22-6-45.

5777

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 2.ª citación que celebra la Comisión Permanente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta el día 6 de octubre de 1944.

Alcalde-Presidente: don Jose Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde: don Manuel Delgado Tagle y don Antonio Borrás Estevez.

Secretario accidental: don Arturo Rubio Vázquez.

Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie.

1.º Se da cuenta de disposiciones oficiales re-

cibidas durante la última semana que afectan a la Corporación, acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

2.º Son aprobadas las relaciones de altas y bajas en el Padrón de Habitantes, según las que se concede el alta a los señores siguientes: don Rafael Delgado Hernández y esposa; don Lucio Jiménez López; doña María Rosa Jiménez Alonso; don Julio González Sanz; don Jesús González Miegimolle; don José Luis González Yagüe; don Félix González Carcía y tres más; don Jesús González Aguinagalde y dos más; don Víctor González Arlanzón; don Fernando Gómez Santos y tres más; don Francisco García Hidalgo y dos más, don Manuel García Estepa y dos más; don Luis García del Valle Calvo; don Diego García de Arboleya Figueroa; don Vicente Galino Ejerique; don Juan M. Fontalba Fuentes y tres más; don Ginés Font Almodóvar y tres más; don Angel Flores García y tres más; don Vicente Alcayñez Ramírez; don Fernando Fernández Olivera; don Felipe Fernández Bravo y cuatro más; don Evaristo Estruch Roig y cuatro más; don Francisco Esteve Gonzalo y cinco más; don José Esteban Llorens y cuatro más; don Isabelino Escar Belegued y tres más; don Antonio Hernández Gavira; don Manuel Encomienda Navarro; don Carlos Elizalde Azuiza y esposa; don Antonio López Ruso y cuatro más; don José Dorado Núñez y esposa; don José Dominguez Marín; don Rafael Dominguez Becerra; don Juan Crivicich Gherinich y cuatro más; don Jesús Casaus Abad; don Santos Casado Sánchez y esposa; don Joaquín Casado Corzo; don Valentín Carretero Martín; don José Carmona Iglesias y esposa y don Félix Calzado Merido.

Y se concede baja a don Diego Sánchez Baroana Bueno y hermana; doña Teresa Simón Gómez y tres más; don Pedro San Julián Mena; don Manuel Sariat Torres y tres más; doña Herminia Martín Martínez y tres más; don Demetrio Lorenzo Iglesias; don Emilio Robledo Silva y cuatro más; don Francisco Pérez Sánchez y dos más; doña Josefa Ramos y tres más y doña Antonia Ponce Román.

3.º Se acuerda que se instale una nueva cocina en la vivienda del señor Administrador del Madero.

4.º Se acuerda conceder autorización a doña Carmen Sánchez Sánchez, para construir un kiosco de mampostería que piensa dedicar a la fabricación y venta de masa frita, en la parcela núm. 98 del Campo exterior.

5.º Se acuerda: Conceder la continuación en el disfrute de la beca para estudios de bachiller a doña María Gutiérrez Muñoz, don Francisco Navas Molina, don Eduardo Megías Ruiz, doña Encarnación González Carrasco, doña Ana Toledo Domínguez y doña Emilia Rodríguez Galeote.

Para los estudios de bachillerato a doña Isabel Luque Villalba, doña María Josefa Ramos Rosa, don

Eduardo Mayorga Moreno, doña Isabel Pérez Sánchez y doña María del Carmen Castillo Pérez.

Dar de baja en el disfrute de beca a los señores siguientes:

A don Ildelfonso Porro Piña, a doña María del Carmen Jareño Furguet, a don Rafael Fernández Ramírez, a quien ya se le ha concedido subvención para estudios superiores.

Se desestiman las solicitudes de beca, a doña Pilar Sevilla Oliva, don José Roldán Ramírez, doña Trinidad Villalobos Guerra, doña Ana María Guerrero Lozada, doña Africa Crespo Benitez, doña Remedios Raggio Montero y don Emilio Luque López.

Para estudios facultativos se propone la continuación en sus becas a los señores siguientes:

Don José Muñoz Pérez, doña Araceli González Arrocha, don Rafael Ferrón Cantero, don Luis Ferrer Ros, don Alfonso Moya Pecino y don Francisco Martínez Millán.

Causa alta como becario para estudios eclesiásticos don Rafael Benítez Corrales.

6.º Se acuerda conceder a la becaria señorita Araceli González Arrocha una cantidad suplementaria de quinientas pesetas para todo el curso y a justificar, para gastos de colores, lienzos, etc.

7.º Causan baja como becarios en estudios superiores los señores don Rafael Pleguezuelo Pleguezuelo y don Francisco Camacho Sedeño.

8.º Es desestimada la solicitud de beca para estudios de Arte de don Francisco López Arenas.

9.º Por acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 22 de septiembre último, se realizó la creación de una beca más para estudios eclesiásticos, adjudicada a don Fernando Meléndez Mendoza, y en la misma sesión se adoptó el acuerdo de conceder beca para estudios de Filosofía y Letras al que ha sido becario de Enseñanza Media de este Ayuntamiento don Rafael Fernández Ramírez.

10. Se acuerda que por los Vocales de este Ayuntamiento en la Junta Local de Acuartelamiento, señores Alcalde, Interventor de Fondos y Arquitecto municipal, se recabe de dicho Organismo dé prioridad al asunto de pase al Ayuntamiento de terrenos, barracas, etc., en calles Ingenieros y Cervantes, con objeto de solucionarlo rápida y definitivamente, pues así lo requieren los intereses municipales.

11. Se da lectura a la distribución de fondos formulada por Intervención para el presente mes, facultándose por ella a la Ordenación de pagos.

12. Dada cuenta de escrito de don Manuel Romero Cancas, que desea construir un kiosco para la venta de masa frita en el jardín llamado Alhambra, por unanimidad se acordó desestimar la petición.

13. Vista la petición de Giovanni Mostafa que desea instalar un kiosco de madera a la entrada del Foso de San Felipe, se acuerda desestimarla.

14. Accediendo a la petición de don Diego Fernández Hernández, se acuerda conceder al mismo el puesto núm. 145 del Mercado, debiendo abonar los atrasos que el usufructuario anterior no hizo efectivos.

15. Vista la cuenta de dietas y viáticos que formula el señor Director de la Escuela Normal del Magisterio, como devengados por los Profesores numerarios de dicho Centro en Melilla, actuantes en ésta, se acordó por unanimidad reconocer el crédito dicho para su incorporación a las obligaciones del Presupuesto ordinario de 1945.

16. Se acuerda no alterar el recargo de trece por ciento que en años anteriores viene figurando como recargo municipal en el impuesto de Padrón de patente de automóviles, en sus clases B. y C. para el próximo ejercicio de 1945.

17. Queda la Permanente enterada de telegrama al Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, expresándole inquebrantable adhesión pueblo Ceuta al Caudillo, con ocasión de su fiesta onomástica.

18. Se acuerda que, con cargo a los fondos del Negociado de Abastos, se habilite crédito suficiente para abonar el importe del trabajo extraordinario de revisión de Padrones para la implantación de la tarjeta de abastecimiento que, con duración de tres años, comenzará a regir en primero de enero próximo.

19. Se acuerda la investigación del objeto de las conferencias telefónicas para facturarlas a los interesados aquellas que tuviesen carácter particular.

20. Se da cuenta de expediente sobre construcción de playa artificial y espigones en el lugar denominado playa de las moras, dándose lectura a la segunda certificación de obras a favor del destajista, acordándose la conformidad con todos los antecedentes, aprobando la certificación dicha de 41.985,82 pesetas a favor de don Francisco Alcántara Carrasco.

21. Se acuerda que el precio en el Matadero de la carne de ganado vacuno, sea el de 11,50 ptas, kilo y sus despojos el de una peseta, así como que el ganado de cerda tenga el precio de catorce pesetas en las mismas circunstancias pero incluidos los despojos, pagando el tablajero los arbitrios correspondientes.

22. Previo examen de las cuentas, se acuerda aprobar los pagos.

Aprobado en sesión de 22-6-45.

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 2.^a citación que celebra la Comisión Permanente. del Ayuntamiento de Ceuta el día de 13 octubre de 1944.

Alcalde-Presidente: don José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde: don Manuel Delgado Tagle y don Antonio Borrás Estévez.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie.

1.º Se concede alta en el Padrón de Habitantes a los señores siguientes: don Antonio Alba Jiménez; don Juan Carmelo Granda; don Juan García Pérez; don Diego Barranco Pomares; don Jorge Ginés Baina; don Guillermo Díaz Romero; don Manuel Iglesias Mayo; don Saturnino Uriarte Zulueta; don Juan Toro Gallego; don Pedro Sierra Palomo y tres más; don Salvador Sastre González; don Amador Sánchez Puga y dos más; don Antonio Sánchez Ortiz; don Manuel Sánchez Moreno y esposa; don Antonio Sánchez Delgado y dos más; don Emilio Ruiz Martínez y dos más; don José Rueda Fajate y dos más; don Juan Romero Megías; don Manuel Romero González; don Eugenio Rojo Sánchez y señora; don Elías Rifón Carral y esposa; don Eugenio Redondo Jiménez y dos más; don Santiago Redondo Bartolomé; don Dimas Pliego Lisa y cinco más; don Ezequiel Peña Sánchez, don Juan Peña Conesa y dos más; don Pedro Pelluz Rivas, don Miguel Osorio Ramírez, don Fernando Ortiz Call, don Miguel Ordóñez Rodríguez, don Blas Núñez Domínguez; don Manuel Nodal Gutiérrez y dos más; don Delfín Motos Arenas y dos más, don Fermín Moreno González y tres más; don Eugenio Montiel Puebla y dos más; don Angel Martínez Suárez; don Enrique Martínez Rivera; don Pedro Martín González, don Antonio Martín Casasola, don Juan Montes Borrull y dos más y don Angel Machín Iso.

También se concede bajas en el expresado Padrón de Habitantes a los señores siguientes: don Francisco Gutiérrez Fernández y cinco más; doña María Arqués Rojido y uno más; don Rafael Rodríguez Alvarez y cuatro más, don Leopoldo Guzmán Alvarez y cinco más; don Ignacio Gaitán Navarro; don Antonio Muñoz Valcárcel y cinco más; don Joaquín Marassi Aguilar; don Ramiro Ilisástegui Ulecia y cuatro más y doña Enriqueta Morales Carrasco.

2.º Reconocer el crédito de 18.555 pesetas treinta céntimos a favor de don Máximo Sanmartín Diz como ejecutor de los trabajos de demolición y traslado de barracas con ocasión de la carretera de nuevo acceso a esta ciudad.

3.º Conceder a doña Natalia Molina Miras el donativo de 975,00 pesetas que importa el título de

Licenciado en Farmacia que dicha señorita ha obtenido.

4.º Conceder baja en padrones a los señores siguientes: a don Manuel Harillo Becerra en el de patente de bebidas y alta en el mismo a don José María Soto Pérez y a don Francisco Gallardo Bravo baja en el mismo padrón de bebidas.

5.º Desalquilar el local situado en la calle Millán Astray número 1 donde estuvo instalado el Comedor de Auxilio Social.

6.º Conceder a Sor Concepción Aparicio, Superiora de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, en el Hospital Militar de esta Ciudad, el donativo de ciento once pesetas, noventa y siete céntimos, cantidad igual a la que se le ha cobrado por la introducción de objetos de carácter religioso.

7.º Devolver a don Armando Díaz Ayuso, la cantidad de veinticuatro pesetas, dos céntimos que por error le fueron cobradas de más por el arbitrio del 4 por 100 ad valorem.

8.º Aprobar el presupuesto de contrata para las obras de construcción de una valla de citara y pilares en el solar propiedad de este Ayuntamiento sito en la calle de Solís.

9.º Declarar errónea la interpretación que se da por el Parque de Artillería a la condición de material de guerra introducido en esta plaza y al que se refieren los dos oficios números 10.632 y 10.635 de 14 de septiembre último y declarar que el acuerdo del Ayuntamiento de 5 de julio de 1939 exime sólo del pago del 4 por 100 ad valorem el material de guerra que llega a esta plaza y no a los materiales de distinta índole que entran en el Parque citado y que deben tributar sin mezclarse la Corporación en la aplicación ulterior que se de al mismo.

10. Se acordó proceder a la reparación de la casa número 6 de la calle D de la barriada del General Sanjurjo, propiedad de este Ayuntamiento.

11. Conceder licencia a don José Sánchez Martín para construir una vivienda en la playa de Benítez.

12. Conceder licencia a don Gabriel Rocamora García para construir una vivienda en la parcela número 98 del campo exterior.

13. Proceder a la reparación del pabellón de la Maestra, General Orgaz número veintitrés.

14. Proceder a la reparación de los desperfectos ocasionados en cielo rasos de alguna dependencia del Cementerio Municipal de Santa Catalina.

15. Proceder a la reparación de una bomba de agua del vehículo auto-tanque número 3.

16. Se acordó aprobar el expediente por incapacidad física del obrero de la Limpieza Juan del Toro Gálvez.

17. Conceder un mes de permiso para asuntos propios al guardia Antonio Lombardero Mendía.

18. Queda la Corporación enterada de oficio de la Jefatura de Obras Públicas de esta ciudad, en el que se incluyen las líneas Ceuta-frontera, Ceuta-Príncipe y Ceuta-Benzú, así como los servicios de circunvalación de la ciudad entre los de cercanía que puedan ser servidas por trolebuses.

19. Se da cuenta de oficio del Gobierno Militar en el que se acepta que el vertedero de basuras del Municipio sea instalado en la parte Sur del Monte Hacho, acordándose pasar este escrito a las Comisiones de Obras y Hacienda.

20. Se da cuenta de oficio que el oficial Administrativo de este Ayuntamiento don Juan Vivas dirige haciendo constar que deja desocupado el pabellón que tenía adjudicado, propiedad de este Ilustre Ayuntamiento, acordándose quedar enterados y oír proposiciones de otros funcionarios que deseen ocupar el expresado inmueble, concediéndose al efecto el plazo de ocho días.

21. Se aprueba factura del material suministrado a la Legión para el vallado del pequeño jardín que existe en el Paseo de Colón junto al pabellón de Oficiales y cuyo valor es de 1.904,50 pesetas.

22. Se da lectura a reitero de la Dirección General de Prisiones manifestando no tiene inconveniente en construir una nueva Prisión de partido siempre y cuando que por esta Corporación Municipal se efectúe la cesión de los terrenos necesarios a tal objeto que deberán tener una superficie de 3.000 metros cuadrados y estar dotados de zonas de aislamiento, redes de alcantarillado y abastecimiento de aguas, fluido eléctrico y telefónico, y alejado del núcleo de población y que además esta Corporación deberá contribuir a las obras cuyo importe sería de unas seiscientas mil pesetas con una subvención en metálico del cincuenta por ciento, acordándose pase este asunto a la Comisión de Hacienda, y que se acuse recibo de este escrito.

23. Se acuerda por unanimidad citar a la Comisión Permanente en sesión extraordinaria a las diez y siete horas del día diez y seis próximo con objeto de que estudie, y en su caso apruebe, el proyecto de presupuesto para 1945.

24. Se da lectura a oficios de la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, designando al señor Alcalde para formar parte de una comisión que bajo la Presidencia del Director General de aquel Centro ha de estudiar la situación tributaria de las plazas de Ceuta y Melilla, en relación con las peculiares características de ambas ciudades, elevando al efecto los propuestas que estimen oportunas. Comisión que se reunirá en la expresada Dirección General el día veintiseis del mes en curso, a las 7 de la tarde para constituirse y dar comienzo a su labor, acordándose que el señor Alcalde don José Vidal Fernández marche a intervenir en la expresada Comisión, acompañado del Secretario de

la Corporación don Alfredo Meca y Romero, viaje y comisión que será por cuenta de este Ayuntamiento.

25. Queda la Comisión enterada de que la Jefatura de Servicios de Sanidad Civil ha nombrado a doña Fidelina Pérez Piñero, Matrona de los Distritos sanitarios 3.º y 4.º con el carácter de interina.

26. Previo exámen de las cuentas, se acuerda aprobar los pagos.

Aprobado en sesión de 22-6-45.

5779

EXTRACTO

de la sesión extraordinaria de 1.ª citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 16 de octubre de 1944.

Alcalde-Presidente: don Jose Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde: don Luis Sánchez-Blanco y S. Blanco, don Manuel Delgado Tagle, don Antonio Borrás Estevez, y don José Ibáñez Trujillo.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie.

1.º Por el señor Interventor se da lectura al anteproyecto de gastos formulado por dicho funcionario y Secretario General por prescripción de la Ley en 10 de junio del año actual. Por el mismo funcionario se da lectura al Proyecto de presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio de 1945.

2.º A continuación se da lectura a escrito de la Comisión de Hacienda que propone el proyecto de presupuesto de gastos para el referido año 1945 introduciéndole, con relación al anteproyecto, cincuenta y tres mil pesetas de aumento y ciento cuarenta y seis mil cuatrocientas cuarenta en aminoración de gastos, quedando, por consiguiente, cerrado numéricamente el de gastos en seis millones ochocientos sesenta y dos mil trescientas noventa y una pesetas, noventa y un céntimos; como el presupuesto de ingresos alcanza la suma de seis millones cuatrocientas catorce mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con un céntimo, hay pues un déficit inicial de cuatrocientas cuarenta y siete mil novecientas veintidos pesetas con noventa céntimos y para nivelarlo, la citada Comisión de Hacienda propone el único medio legal que existe, que es el de incrementar en el diez por ciento los arbitrios actuales sobre comer, beber y arder, menos los grupos contenidos en el mismo de gasolina y petróleos, grupo de ginebra, ron, coñac, vinos blancos y tintos, embotellados o en barriles y el mazout que se introduzca en la concesión Ybarrola y C.ª, pues los demás arbitrios e impuestos municipales llevan en casi su totalidad,

desde el año anterior, un aumento del veinte por ciento.

La Comisión citada propone igualmente la innovación de fijar ocho mil pesetas para becas de estudios superiores y universitarios en favor de hijos de funcionarios municipales y dos mil pesetas para la ayuda a la Junta Local de Deportes alumnos de escuelas nacionales y municipales.

Igualmente hace observar la citada Comisión, que el aumento de cuantía que llevará el presupuesto de 1945 con relación al de 1944, obedece a las cargas obligadas por contrato o por cumplir órdenes superiores, que no ha sido posible rebajarlas en modo alguno, y aunque el presupuesto de ingresos rinde más de doscientas mil pesetas con relación al anterior, hay que reforzarlo en el diez por ciento de aumento anteriormente indicado.

3.º Se acuerda aprobar en todas sus partes el proyecto de presupuesto de gastos para el año 1945, con el aumento de una partida de tres mil pesetas para las devoluciones de arbitrios de comer, beber y arder, que procedan, con arreglo a la Ordenanza de su razón.

4.º Se acuerda aprobar el presupuesto de ingresos para el referido año 1945 con el voto en contra del Teniente de Alcalde señor Borrás, en lo que se refiere al 10 por 100 de aumento en los arbitrios de comer, beber y arder.

5.º Se acuerda aprobar las modificaciones y aclaraciones introducidas por la Comisión de Hacienda en las Ordenanzas y el articulado general del Presupuesto para el repetido año 1945.

6.º Se acuerda con el mismo carácter de por unanimidad, la reglamentación del nuevo servicio municipal del Almacén general y la regla para la aplicación de becas en favor de hijos de funcionarios municipales.

7.º Queda para aclarar en el Pleno, cuando se discutan los presupuestos referidos, las Ordenanzas de desinfección, la partida en la tarifa sobre jabones en general y sobre las aguas minerales que vengan en forma de polvos envasados.

8.º Se acuerda como final de esta sesión extraordinaria, exponer los proyectos de presupuesto, ya detallados anteriormente, a exposición al público por diez y seis días laborables, antes de llevarlo al Pleno y elevar una copia de los presupuestos indicados con la copia del acta, al Excmo. Sr. Alto Comisario, Gobernador General de las Plazas de Sobe-ranía, a los efectos del estudio que tenga a bien disponer dicha alta Autoridad.

Aprobado en sesión de 22-6-45.

5780

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.^a citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 18 de octubre de 1944.

Alcalde-Presidente: don José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde: don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco, don Manuel Delgado Tagle y don Antonio Borrás Estévez.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

1.º Se concede alta en el Padrón de Habitantes a los señores siguientes: don Juan Antonio Carmona Martín y esposa; don Vivencio Sedano Alvarez; don Manuel Reino Villegas y un hijo; don Sebastián Jiménez Cabezas y esposa; don Juan Domingo Carmona Márquez; don Joaquín Ruiz López; don Aquilino Bobo Pérez; don Pedro de la Vega Artolozabal; don Antonio Mogarro Moyano; don Francisco Artacho Jurado; don Segundo Apolo Custodio; don José de la Cruz Martín; don Daniel Arribas de Diego y tres más; don Jesús Vilacoba Díaz; don Casiano Pallero López; don Manuel García Campos; don Francisco Bel de la Prada; don Antonio Hernández Hernández y tres más; don Tomás Rubio Remigio; don Lorenzo Torrens Vergel; don Laureano Gómez Fernández y dos más; don José Rodríguez Zamorano; don Eloy Jorge Toledo; don Carlos León González y cinco más; don Antonio Barba Núñez y dos más; don Antonio Parrilla Romero; don José Blanco Ruiz; don Antonio Gentil González y tres más; don Virgilio Azabal Rodríguez; don Benito Tejada Fernández y don Pablo Morales Navarro y otro más.

Se conceden bajas en el expresado Padrón, a los señores siguientes: don Aureliano Pachón Otero; doña Rosa Ogalla Guerrero; don Francisco Sánchez Pérez; don Eduardo López Ruiz; don José Hoyo Sánchez; don Gabriel Ochoa Caparrós; doña Dolores González Artacho; don José Sánchez Campillo; don Alberto Ballesteros Palomo y don Antonio Chanes Salamanca y cuatro más.

2.º Se acuerda adquirir de la Casa Baeza Hermanos una cocina económica con destino a la casa-habitación del Conserje del Matadero.

3.º Manifiestar a la Jefatura de Servicios de Sanidad Civil que no puede aceptarse la fórmula que propone en el asunto de la señora doña María Mena viuda del Farmacéutico don Ramón Juliá Necochea, puesto que sería tanto como reconocer el derecho que la misma Dirección General de Sanidad le niega, por lo que si así lo estima la interesada deberá solicitar cualquiera compensación o ayuda, pero con el carácter de meramente graciable y benéfico.

4.º Denegar la petición que hace el Jefe del Servicio de Limpieza de mejora de gratificación para el chófer José Vallejo Benítez.

5.º Conceder al personal que ha trabajado en la reparación de un auto-camión de este Ayuntamiento matrícula CE. 1.611, gratificaciones.

6.º Que se proceda en el Almacén general a la construcción del armario solicitado por el señor Juez Municipal de esta Ciudad.

7.º Facilitar mediante los trámites reglamentarios el material que solicita el Maestro de la Escuela Municipal de Benzú.

8.º Conceder a don Antonio Muro Calderón, funcionario de este Ayuntamiento, el pabellón propiedad municipal que ocupaba en el antiguo Mercado el de igual clase don Juan Vivas Ferrer.

9.º Acceder a lo solicitado por doña Dolores Ramírez Garrido, sobre percibo de la pensión de 1.000 pesetas anuales como viuda del que fué Guardia Municipal don Francisco Rivas Manglano.

10. Desestimar la petición de doña Encarnación Calvo Guadalupe, en solicitud de beca para su hijo don Carmelo del Cozo Calvo.

11. Conceder un mes de permiso para marchar a Ronda a don Esteban Sánchez Guillén y otro mes a don Santos de la Rubia Blanco, para fines propios.

12. Se da cuenta de que no se ha presentado ninguna reclamación contra la transferencia en el vigente Presupuesto.

13. Visto el expediente del concursillo para el encalado de las Escuelas Nacionales números 15 y 16 de niños, se acuerda adjudicar definitivamente el trabajo a don Rafael González.

14. Dada cuenta de expediente para colocación de bastidores de tela metálica en las ventanas de las Escuelas de la Barriada del General Orgaz, se acordó elevar a definitiva la expresada adjudicación a favor de don Francisco López Cacao.

15. Dada cuenta de la necesidad de adquirir 35 capotes azules y 18 impermeables blancos para la Guardia municipal, se acuerda autorizar al señor Alcalde para que durante su próximo viaje a Madrid gestione la adquisición de las expresadas prendas.

16. Se da lectura a la propuesta de la Dirección Facultativa sobre tarifas para uso de la báscula-puente instalada en el muelle de Poniente, acordándose informarla favorablemente.

17. Se da cuenta de un escrito del señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Cádiz, que solicita informe de la Alcaldía para resolver instancia del Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Algeciras e interior de la de Ceuta, en solicitud de que sean agrupadas ambas Zonas y el establecimiento de la capitalidad en la primera, así como del informe emitido por la Alcaldía contrario a la solicitud dicha quedando la Comisión Permanente enterada y conforme.

18. Queda también enterada de escrito del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en esta Ciudad en que traslada acuerdo del Excmo. Sr. Alto Comisario y Gobernador General acerca de la dimisión

presentada por el Gestor don Francisco Ruiz Sánchez, según el cual se hace preciso que el dimisionario fundamente su actitud decisiva en algo más concreto que sus ocupaciones.

19. Previo examen de las cuentas, se acuerda aprobar los pagos.

Aprobado en sesión de 22-6-45.

5781

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.^a citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 25 de octubre de 1944.

Alcalde accidental: don Luis Sánchez Blanco y S. Blanco.

Tenientes de Alcalde: don Manuel Delgado Tagle, don Antonio Borrás Estévez y don José Ibáñez Trujillo.

Secretario accidental: don Arturo Rubio Vázquez.

Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie.

1.º Se acuerda que por el señor Alcalde con la Comisión de festejos se solviente la cuestión relativa al exceso de gastos habidos en la celebración de los en honor de la Patrona de la Ciudad, la Santísima Virgen de Africa.

2.º Que con destino a las escuelas nacionales se adquiera material que será distribuido por el Negociado de Instrucción Pública de acuerdo con el señor Inspector de Enseñanza.

3.º Conceder al Guardia municipal detenido Rafael Camacho Martos, la cantidad de trescientas setenta y nueve pesetas, un céntimo, importe de diez y ocho días completos del mes de agosto, doce medios días del indicado mes y el mes de septiembre con medio sueldo y al jornalero de la Plaza de Abastos Antonio Galván Jurado, mil setecientos treinta y dos pesetas cincuenta céntimos, por 171 días completos desde primero de marzo al diez y ocho de agosto, trece medios días de agosto y treinta medios días de septiembre, todo ello con arreglo a lo acordado por la Permanente en sesión de 22 de septiembre pasado.

4.º Dar de baja en el padrón de pasó de aceras a doña María Daudi Ben Chuli.

5.º Se da cuenta de informe de la Comisión primera en oficio de la Dirección General de Prisio-

nes referente a la construcción en esta Ciudad de una nueva Prisión, en el que propone que aprovechando la estancia en Madrid de los señores Alcalde y Secretario general de la Corporación, traten personalmente de este asunto en la dicha Dirección y propongan la conveniencia de que se desplace uno de los Arquitectos del Servicio con el fin de que estudie las posibilidades de su instalación en los terrenos de dispone este Ayuntamiento, y se acuerda de conformidad con lo informado, autorizar al señor Alcalde para que realice dicha gestión y abonar los gastos que origine el Arquitecto que se desplace.

6.º Se acuerda figurar en el inventario de los bienes de esta Corporación bajo el título de inscripción provisional, el edificio que para comedor escolar ha sido construido en la meseta superior de la barriada del General Sanjurjo.

7.º Se acuerda que por el señor Interventor se controle la entrega de muebles pertenecientes a la escuela de Mutilados y que por el Almacén general se facilite a la Inspección de Enseñanza los muebles que solicita.

8.º Que se proceda a la reparación del motor eléctrico existente en el grupo de viviendas número ocho de la barriada del General Sanjurjo.

9.º Se da cuenta de escrito en que doña Isabel Pacheco Morales solicita un socorro, acordándose concederle un socorro de doscientas pesetas, por una sola vez.

10. Se da cuenta del expediente instruido al Vigilante de Arbitrios don Juan Pardesa Navas y se acuerda imponerle una multa equivalente a cinco días del haber que disfruta.

11. Se da cuenta del expediente instruido para efectuar mediante concurso las obras de vallado de un solar en la calle Solís, acordándose elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor del señor Izquierdo.

12. Dada cuenta del expediente instruido para efectuar mediante concurso las obras de reparación del pabellón núm. 23 de la barriada del General Orgaz, se acuerda elevar a definitiva la adjudicación hecha a favor de don Gabriel Rocamora García.

13. Previo examen de las cuentas, se acuerda aprobar los pagos.

14. El señor Sánchez Blanco propone se repase el pavimento de la glorieta del Teniente Reinoso, acordándose de conformidad con la propuesta.

15. Solicita el señor Sánchez Blanco se reitere a la Junta de Obras del Puerto proceda a limpiar la playa existente bajo el puente del Cristo, acordándose de conformidad.

Aprobado en sesión de 22-6-45.

JOSE M.^A BORRAS E HIJOS S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

Sucesores de

VIUDA DE VICENTE TRELISO

SASTRERIA

Camoens, 21 - Teléfono, 423-X

CEUTA

Casa Benoliel

CALZADOS TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14 J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduanas Colegiado

Contratista Oficial de los Servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUÁN TÁNGER

Plaza de Africa, 3

Mohamed Torres, 4 Velazquez, 16

Teléfono, 5-8

Teléfono, 1041

Teléfono, 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

La Española

Papelería : - : Objetos
de escritorio

Falange Española, 9

CEUTA

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

CONSIGNATARIOS DE BUQUES, AGENTES DE ADUANAS
COMISIONISTAS DE TRÁNSITO

CEUTA TETUÁN TÁNGER

Calvo Sotelo, 20

Gral. Sanjurjo, 1

Marina, 74

Teléfono, 174

Teléfono, 320

Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: ENDELVILLA

HOTEL ATLANTE

(Antes Majestio)

DE PRIMER ORDEN

PROPIETARIO: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35

TELÉFONOS. 481 Y 325

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

Clínica de Accidentes

Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11

Teléfono, 519

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO

Medicina interna. — Rayos X

J. Antonio, 7

Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURAS

Daoiz, 1

Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósitos: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELÉFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica. Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

"YBARROLA"

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel-oil - Gas-oil - Lubricantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA
TANGER



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S.A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida J. Antonio, 1

Teléfono, 879

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA. S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPÓSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA { Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa María»
EN BARCELONA. { Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía Nacional de Seguros

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega, núm. 5 (frente a Correos). - Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri, núm. 15. — Teléfono, 351

C.ª CANARIENSE MARROQUI DE TABACOS

S. A.

CEUTA - MELILLA

TELEFONO, 676

CALVO SOTELO, 26